



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprobatoria Contrato prestación de Servicios Provincia Net

VISTO el Expediente N° EX-2021-17697678-GDEBA-DSTAMTGP por el cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Prestación de Servicios entre este Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y Bapro Medios de Pago SA - Provincia Net, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2021-17437302-GDEBA-IPFLMTGP, el Secretario Ejecutivo del Instituto Provincial de Formación Laboral de este Organismo pone en conocimiento una propuesta técnica económica presentada por Bapro Medios de Pago SA - Provincia Net, obrante en orden 5, para la provisión del desarrollo de un sistema de gestión del Programa Impulsar Oficios, que se implementará a través de éste Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha procedido a la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios a fin de poder contar con el servicio detallado en el primer considerando;

Que el Contrato suscripto permitirá al Instituto Provincial de Formación Laboral centralizar la inscripción de los beneficiarios, realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos y de los beneficios otorgados. Las distintas funcionalidades permitirán la emisión de reportes de personas y proyectos para el monitoreo del Programa;

Que el Contrato cuya aprobación se propicia tendrá una vigencia de cien (100) días hábiles a partir de la fecha del dictado del presente acto;

Que en orden 34 se ha agregado el correspondiente compromiso contable provisorio;

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, intervenido la Contaduría General de la Provincia y tomado vista la Fiscalía de Estado;

Que la presente contratación se enmarca en el artículo 18, inciso 2º, apartado a) de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

LA MINISTRA DE TRABAJO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre este Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y Bapro Medios de Pago SA -Provincia Net, que como ACTA-2021-24493642-GDEBA-DGAMTGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, Jurisdicción 1.1.1.2.1 – Categoría de Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.3.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.